

Auto de sustanciación No. 198
Proceso: Verbal Cesación de los Eefectos Civiles de Matrimonio Católico.
Demandante: María Nancy Orrego.
Demandado: José Obed Pulgarín.
Radicado: 17174318400120200018400.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas abril veintidós de dos mil veintiuno

El recibo expedido por la oficina de correo "472" de esta localidad, que da cuenta de la comunicación enviada a la parte demandada, aportado para el presente proceso por el apoderado demandante, se dispone agregar al expediente sin trámite alguno, toda vez que no cumple con los requisitos del Art. 291 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
-Juez-

Auto de sustanciación No. 198

Proceso: Verbal Cesación de los Eefectos Civiles de Matrimonio Católico.

Demandante: María Nancy Orrego.

Demandado: José Obed Pulgarín.

Radicado: 17174318400120200018400.